RESOLUCIÓN NO. 3695
DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SA 058-2026

"OPTIMIZACIÓN DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DEL ACUEDUCTO RURAL EL CHOTA – TANGAN DEL MUNICIPIO DE CUMBAL – NARIÑO"

El alcalde Municipal de Cumbal (N), en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y en especial las que le confiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007), su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que, el Municipio de Cumbal está interesado en contratar la "***OPTIMIZACIÓN DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DEL ACUEDUCTO RURAL EL CHOTA – TANGAN DEL MUNICIPIO DE CUMBAL – NARIÑO.***", conforme a las Especificaciones Técnicas y características, Unidades y Cantidades, que se señalan en los cuadros de Presupuesto Oficial.

Que, el día diez (10) de noviembre del año dos mil veintiséis (2.026), el Municipio publicó el Aviso de Convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones, estudios previos, aviso de convocatoria y ficha técnica de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SA 058-2026, en el Portal Colombia Compra Eficiente (www.colombiacompra.gov.co).

Una vez vencido el término de presentación de observaciones la Entidad NO recibió solicitudes de limitación a MIPYMES.

Que, existe en el Presupuesto del Municipio disponibilidad presupuestal para atender los gastos ocasionados con la suscripción del contrato derivado del procedimiento contractual ibídem.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SA 058-2026, para contratar la **"*OPTIMIZACIÓN DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DEL ACUEDUCTO RURAL EL CHOTA – TANGAN DEL MUNICIPIO DE CUMBAL – NARIÑO*"**, el cual se desarrollará de acuerdo al siguiente cronograma:

Actividad	Fecha	Lugar
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	18 de noviembre de 2026	SECOP HTTPS://WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	18 de noviembre de 2026	SECOP HTTPS://WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO – OFICINA DE CONTRATACIÓN CUMBAL
Publicación pliego de condiciones definitivo	18 de noviembre de 2026	SECOP HTTPS://WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO – OFICINA DE CONTRATACIÓN CUMBAL
Plazo para manifestar interés en participar en el proceso	23 de noviembre de 2026 Hora: 10:00 a.m.	OFICINA DE CONTRATACIÓN CUMBAL
Sorteo de oferentes interesados en participar en el proceso	24 de noviembre de 2026 Hora: 10:00 a.m.	SECOP OFICINA DE CONTRATACIÓN CUMBAL
Plazo Presentación de Ofertas	25 de noviembre de 2026 hora: 09:00 a.m.	OFICINA DE CONTRATACIÓN CUMBAL

Verificación de Requisitos habilitantes y Evaluación de las propuestas	26 de noviembre de 2026	OFICINA DE CONTRATACIÓN CUMBAL
Publicación y Traslado del Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y plazo para subsanar	Del 27 de noviembre al 02 de diciembre de 2026	HTTPS://WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO – OFICINA DE CONTRATACIÓN CUMBAL
Resolución de Adjudicación o Declaratoria de Desierta	03 de diciembre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co – OFICINA DE CONTRATACIÓN CUMBAL
Firma del Contrato	Dentro de los cinco días siguientes a la adjudicación	Despacho del Alcalde
Perfeccionamiento y legalización del contrato	Dentro de los cinco días siguientes a la firma del contrato	OFICINA DE CONTRATACIÓN CUMBAL

PARÁGRAFO: Conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2.015, la modificación de los plazos y términos del proceso se hará mediante adenda.

ARTICULO SEGUNDO - El proceso de selección a que se refiere el artículo anterior se regirá por las normas y principios establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007), su Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO. - El Municipio con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en El Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, publicará los documentos que se produzcan en el desarrollo del presente proceso de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), Portal Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co y su consulta gratuita estará disponible en las instalaciones de la Oficina de Contratación, en la Alcaldía Municipal, en la Dirección: Cra 10 Nº 10-40 Barrio Bolivar.

ARTICULO CUARTO. - En cumplimiento de lo dispuesto en La Ley, las Veedurías Ciudadanas son aquí convocadas para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa Precontractual, Contractual y Post contractual en el presente proceso de Selección.

ARTÍCULO QUINTO. - El Municipio de Cumbal considera que el valor estimado del contrato es **TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS ($322.000.000) M/CTE** los cuales están respaldados por el certificado de disponibilidad presupuestal:

CDP ALCALDÍA MUNICIPAL DE CUMBAL		
CDP	**FECHA**	**VALOR**
2026000941	14-10-2026	$56.800.000,00

CDP RESGUARDO INDIGENA CUMBAL		
CDP	**FECHA**	**VALOR**
2026000050	10-07-2026	$72.000.000,00

Se tiene en cuenta el acuerdo No. 013 del 28 de octubre de 2026 que compromete vigencias futuras ordinarias con cargo a la vigencia fiscal 2027 por valor de $193,200,000

ARTÍCULO SEXTO. - Los Estudios y Documentos Previos, se pueden consultar en la carpeta del proceso que se encuentra en la Oficina de Contratación ubicada en la alcaldía Municipal de Cumbal. En medio electrónico se puede contactar al siguiente correo electrónico: contactoccc@cumbal-narino.gov.co

ARTÍCULO SEPTIMO. - Publicar el presente acto de apertura en el Portal Colombia Compra Eficiente, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO OCTAVO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Cumbal, Nariño, a los dieciocho (18) días de noviembre del año dos mil veintiséis (2.026).

-Original Firmado-
HECTOR ANDRES TAPIE ALPALA
ALCALDE MUNICIPAL